



Mendoza, 28 de septiembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0014695/2018 y la Nota CUY N° 0031352/2018, en el cual la estudiante **Amparo DE PAZ**, solicita equivalencia de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. 011/97-C.S.)**, y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 005/12-C.S.)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 05, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 04.

Que, en fs. 06, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 14 de septiembre de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de septiembre de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.


POR ELLO.

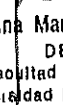
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **Amparo DE PAZ (DNI. N° 36.859.848)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ <i>Psicomotricidad</i>	por	➤ <i>Unidad Curricular Electiva: 08 (OCHO)</i>
➤ <i>Anatoneurofisiología</i>		<i>créditos</i>

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo